



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

140033

Coronel Vidal, 20 de febrero de 2001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E la sanción de la Ordenanza N° 003/2001; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E, con fecha 14-02-01;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO

EL INTENDENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 003/2001, sancionada por el H. Consejo Deliberante con fecha 14-02-2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas
DECRETO 327

M.C.C

AROLDO H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA